



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **060** DE 02 JUL. 2019

*Por el cual se otorga un Título Póstumo*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Académico, establece el procedimiento para el otorgamiento de títulos póstumos.

Que mediante comunicación radicada con número 201903400097763 del 20 de junio de 2019 ante el Consejo Académico, la Decana de la Facultad de Educación Física, solicitó el otorgamiento de título póstumo a **Cristian Felipe Carranza Alfonso**, quien fuera estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, quién falleció el 22 de marzo de 2019.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 02 de julio de 2019, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para este fin, aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Cristian Felipe Carranza Alfonso**.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación a **Cristian Felipe Carranza Alfonso** (*q.e.p.d.*), identificado con cédula de ciudadanía 1.049.794.532 y código 2009196010.

**Artículo 2. Autorización.** Autorizar a la Subdirección de Admisiones y Registro para que proceda a realizar los trámites de elaboración del diploma de grado póstumo al estudiante fallecido, cuya entrega se realizará en ceremonia de grados, de acuerdo con la programación establecida por la Universidad para este evento.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 JUL. 2019

  
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Presidente del Consejo

  
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Revisó: Diana Acosta. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR